



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente Digital N.º F2020-20230000210, de fecha 24 de julio de 2023, relativo a la rectificación de la Resolución de Decanato N.º 000668-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.º 000668-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de junio de 2023, se otorga Licencia con goce de haber a don Hugo Froilán Vega Huerta, docente permanente con código N.º 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de 5 días, que comprende del 27 de junio al 1 de julio del 2023, para asistir a la Conferencia Internacional de Tecnología de Información y Educación ICITED-2023 (International Conference in Information Technology & Education), que se llevara a cabo en la ciudad de Manaus – Brasil.

Que, mediante Oficio N.º 000719-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 20 de julio de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000668-2023-D-FISI/UNMSM;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, la Resolución de Decanato 000668-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 21 de junio de 2023, en lo concerniente a la fecha de inicio de la Licencia con Goce de Haber, como se indica:

Dice:

Por el periodo de 5 días, que comprende del 27 de junio al 1 de julio del 2023,

Debe decir:

Por el periodo de 11 días, que comprende del 27 de junio al 7 de julio del 2023,

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **SOLICITAR** a la Oficina General de Recursos Humanos la rectificación de la Resolución Jefatural N.º 001574-2023-OGRRHH/UNMSM de fecha 27 de junio de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

